

LAS NUEVAS CONTRIBUCIONES.

La muerte, una de las cosas que estaban al alcance de todos, sin tener nada que ver con los medios de fortuna, se resiente también de carestía, quizás por efecto de la crisis.

La contribución a las carrozas mortuoria que va a discutir el Senado, viene a romper con las antiguas tradiciones, y la tan decantada "igualdad de la muerte", dividiendo los fúnebres vehículos en de primera y de segunda clase, es decir de 100 y de 50 pesos, respectivamente.

No sabemos quien estará llamado a clasificar las carrozas ni cuanto recargo y mal gusto se requerirá para que una de ellas pueda ser incluida en la primera clase. De lo que, si, estamos ciertos, es de que la clasificación se prestará a dificultades, en la cual no serán por cierto las compañías ni los contribuyentes los que saldrán más perjudicados.

)) _____

La contribución se ha impuesto, según ha dicho la prensa, con el laudable propósito de disminuir el lujo en los entrierros, y no de poner trabas a la mortalidad, como a primera vista podrían creer algunos. Pero es de sentir que se haya procedido al fijarla en tan alta suma, con un criterio poco equitativo con respecto a otros artículos de lujo.

La carroza, que cada individuo utiliza sólo una vez - y aún podría decirse ninguna vez en su vida - paga cien pesos de derechos.

En cambio, los automóviles, artículo bastante más de lujo, y de placer, pagan sólo 80 pesos al año. ¡Y cuántos viajes hacen!

La Municipalidad no ha sido lógica. Para evitar los abusos en el cobro de las distancias recorridas, ha exigido el uso del taxímetro. Así se ha librado a los pasajeros de pagar dos o tres pesos de sobra por el viaje. En cambio no ha tenido reparo en que se cobre a los difuntos por ir de un extremo a otro de la ciudad una sola vez, cada cuarenta y cinco años, que es el promedio de la vida en Chile, 100 o 50 pesos, según la categoría del viajero.

¿Por qué no se subió la contribución de los vehículos de lujo que sirven a los vivos, y se grava así los de los muertos?

La única justificación estaría en considerar el impuesto, no como una contribución cualquiera, sino como una multa por el mal gusto de las carrozas de primera. En tal caso, la renta debería percibirla la comisión de ornato público.

En este sentido, la multa estaría bien aplicada; pero que la paguen sólo los que cometan el delito. Las carrozas de segunda, que únicamente correspondan a un sepelio decente, que queden libres de esa carga para que todas las clases sociales tengan derecho a ese decoro. Por otra parte, las diversas contribuciones presentadas en el proyecto municipal, no han sido suficientemente meditadas, y su aplicación conjunta va a producir, en algunos casos, serias dificultades.

Ya se ha gravado a los perros.

Ahora se grava a los muertos.

¿Quién es capaz de apreciar lo que deberá pagar un perro muerto?

Se piensa fijar una alta contribución a las carrozas fúnebres.

¿Quién nos dice que luego no se pondrá otra mayor a los coupés de novios? Y ¿quién puede prever si en ese caso, no habrá algunos que prefieran ir a su matrimonio en una carroza de primera clase? ¿O en coupé al sementerio, si es más bajo el derecho?

Pero, no nos adelantemos a esos acontecimientos. Es de esperar que el Senado, al modificar la ley, siguiendo un orden más lógico, empiece por fijar contribuciones a los bienes, después a los vivos y por último a los muertos.

J.P.